

Plaza pública

para la edición del 7 de septiembre de 1995

Bartlett

Miguel Ángel Granados Chapa

Perro que da en comer huevos, aunque le quemen el hocico, es un refrán utilizado (sin ofensa porque se trata de una metáfora) para describir la contumacia, la condición del infractor relapso que no modifica sus actitudes en ninguna circunstancia, por más costosas que le resulten. En esa categoría puede ser colocado el gobernador de Puebla, Manuel Bartlett. Entre los varios rasgos negativos de su biografía política, sobresalen sus peripecias electorales: el abusivo código elaborado bajo su dirección en 1986 y la caída del sistema en los **comicios de julio de 1988**. Y está recorriendo de nuevo el camino de la arbitrariedad electoral, con motivo de los próximos comicios en esa entidad.

Ha hecho campaña en favor de los candidatos de su partido cuando entrega fondos de Procampo, en abierta contradicción con el cada vez más esparcido espíritu favorecedor de la equidad, que tiende a prohibir el uso de programas gubernamentales como medio de propaganda. Se escuda para hacerlo en la tesis letrista de que su práctica no contraviene disposición alguna de las leyes electoral o penal de Puebla. Y es que, en efecto, no malversa los recursos en el sentido de imprimirles un curso diverso del previsto, pero los asocia a propósitos partidarios.

Así se muestra sin lugar a dudas en su intervención en Atlixco, la semana pasada. Tras entregar cheques de Procampo a agradecidos campesinos, Bartlett advirtió: "Tenemos que luchar juntos en estos meses difíciles, para que el partido que representa a las mayorías del estado, el partido de los campesinos, siga manteniendo sus posiciones de mando en los municipios y el Congreso del Estado". En ese distrito, precisamente, el PRI perdió el 30 de abril pasado los comicios extraordinarios para elegir un diputado federal, posición alcanzada por el Partido Acción Nacional, que ha denunciado judicialmente lo hecho por el gobernador. .

De manera indirecta, Bartlett se ha lanzado a "dar una lección" a una consejera ciudadana, miembro del consejo estatal, a la que su partido busca destituir, aunque lo haga por interpósita persona. El motivo es que la presunta víctima se afanó estérilmente por conseguir que, como ha ocurrido en otras entidades (y en la mencionada elección federal extraordinaria) las listas nominales contuvieran la fotografía del votante. La mayoría del consejo desechó esa propuesta pero no bastó con derrotar la moción, sino que ha parecido necesario castigar la osadía. El pretexto aducido para hacerlo es aberrante, y por lo mismo ilustra la incapacidad del gobierno poblano de tolerar posiciones incontrolables.

La protagonista de este caso cuyo desenlace puede afectar adversamente el proceso electoral, si se atropellan sus derechos, es la consejera María del Carmen Díaz Amador, acusada el 31 de agosto de cometer una "falta grave" y sujeta, por lo tanto, a juicio que puede concluir

con su destitución a cargo del Congreso estatal, que la designó. Su delito consiste en haber asistido, en abril pasado, a un foro académico en Washington, en que también estuvo presente el señor Gabriel Hinojosa, presidente del Foro de cambio empresarial en Puebla. Hinojosa es ahora candidato del Partido Acción Nacional a la alcaldía de la capital poblana, y la participación conjunta de la consejera y él en aquel acto es el pretexto para determinar que la profesora Díaz Amador ha perdido su independencia como consejera ciudadana.

La situación es grave por varios motivos. Uno es la banalidad del hecho aducido y la consiguiente desproporción con la sanción solicitada. ¿Desde cuándo es una infracción al deber de los consejeros ciudadanos participar con representantes partidarios en una reunión académica? Por lo demás, Hinojosa no era entonces miembro del PAN, y mucho menos candidato. Otros asistentes en cambio sí pertenecían a secciones poblanas de otros partidos, como el PRI y el PRD. Por tal causa preocupa que seis miembros del consejo (mayoría con que se tomó la determinación de turnar el caso a la legislatura, frente a tres que se opusieron) parezcan estar más atentos a la razón de Estado que a la sensatez, que consiste en medir adecuadamente la dimensión de aquellos hechos.

La imparcialidad de los consejeros ciudadanos es una virtud y una obligación que debe practicarse, y puede por lo tanto ser exigida, en la resolución de los asuntos que competen a su función como miembros de

un órgano electoral colegiado. Ser imparcial no fuerza a ser neutral, pues quien lo fuera tendría que abstenerse de expresar su punto de vista, y hasta tendría que prescindir de sus propias opciones electorales frente a las urnas, lo que entraña una grave contradicción con la tendencia a ciudadanizar los órganos correspondientes, pues se demandaría que los integren ciudadanos sujetos a *capitis deminutio*.

El hecho de su apartidarismo permite suponer en los consejeros ciudadanos esa imparcialidad, pero es inevitable que sus decisiones produzcan efectos sobre los partidos, sin que por ello se pueda acusarlos de favorecer a unos y perjudicar a otros por el ejercicio de un ánimo prejuiciado. Y menos se les puede tildar de parciales por la simple circunstancia de viajar y participar en eventos junto con alguien que a la postre resulta candidato. El hecho de que en el consejo estatal haya representantes de los partidos obliga a una convivencia que no puede confundirse con afinidades y mucho menos complicidad.

Un grupo de activistas civiles, universitarios y periodistas poblanos (Alfonso Vélez Pliego, Mariano Morales, Enrique Gaucher, Verónica Mastretta, Arturo Migoya, Emma Yanes, Sergio Mastretta, Julio Glockner) han hecho notar la trascendencia de esta eventual sanción a la consejera Díaz Amador, reputada socióloga que trabaja en la Universidad Autónoma de Puebla: "se trata de una decisión de enorme intolerancia que indica el establecimiento de un ambiente político del todo reprobable, de cara a las elecciones legislativas y municipales del próximo 12 de noviembre".

PLAZA PÚBLICA

MIGUEL ANGEL GRANADOS CHAPA

Bartlett

El acusado uso partidario de programas gubernamentales como Procampo (se entrega el cheque y se pide votar por el PRI) y el embate contra una consejera ciudadana independiente, son señales preocupantes en el proceso electoral poblano.

*P*erro que da en comer huevos, aunque le quemén el hocico, es un refrán utilizado (sin ofensa porque se trata de una metáfora) para describir la contumacia, la condición del infractor relapso que no modifica sus actitudes en ninguna circunstancia, por más costosas que le resulten. En esa categoría puede ser colocado el gobernador de Puebla, Manuel Bartlett. Entre los varios rasgos negativos de su biografía política, sobresalen sus peripecias electorales: el abusivo código elaborado bajo su dirección en 1986 y la caída del sistema en los comicios de julio de 1988. Y está recorriendo de nuevo el camino de la arbitrariedad electoral, con motivo de los próximos comicios en esa entidad.

Ha hecho campaña en favor de los candidatos de su partido cuando entrega fondos de Procampo, en abierta contradicción con el cada vez más esparcido espíritu favorecedor de la equidad, que tiende a prohibir el uso de programas gubernamentales como medio de propaganda. Se escuda para hacerlo en la tesis letrista de que su práctica no contraviene disposición alguna de las leyes electoral o penal de Puebla. Y es que, en efecto, no malversa los recursos en el sentido de imprimirles un curso diverso del previsto, pero los asocia a propósitos partidarios.

Así se muestra sin lugar a dudas en su intervención en Atlixco, la semana pasada. Tras entregar cheques de Procampo a agradecidos campesinos, Bartlett advirtió: "Tenemos que luchar juntos en estos meses difíciles, para que el partido que representa a las mayorías del estado, el partido de los campesinos, siga manteniendo sus posiciones de mando en los municipios y el Congreso del Estado". En ese distrito, precisamente, el PRI perdió el 30 de abril pasado los comicios extraordinarios para elegir un diputado federal, posición alcanzada por el Partido Acción Nacional, que ha denunciado judicialmente lo hecho por el gobernador.

De manera indirecta, Bartlett se ha lanzado a "dar una lección" a una consejera ciudadana, miembro del consejo estatal, a la que su partido busca destituir, aunque lo haga por interposita persona. El motivo es que la

presunta víctima se afanó estérilmente por conseguir que, como ha ocurrido en otras entidades (y en la mencionada elección federal extraordinaria) las listas nominales contuvieran la fotografía del votante. La mayoría del consejo desechó esa propuesta pero no bastó con derrotar la moción, sino que ha parecido necesario castigar la osadía. El pretexto aducido para hacerlo es aberrante, y por lo mismo ilustra la incapacidad del gobierno poblano de tolerar posiciones incontrolables.

La protagonista de este caso cuyo desenlace puede afectar adversamente el proceso electoral, si se atropellan sus derechos, es la consejera María del Carmen Díaz Amador, acusada el 31 de agosto de cometer una "falta grave" y sujeta, por lo tanto, a juicio que puede concluir con su destitución a cargo del Congreso estatal, que la designó. Su delito consiste en haber asistido, en abril pasado, a un foro académico en Washington, en que también estuvo presente el señor Gabriel Hinojosa, presidente del Foro de cambio empresarial en Puebla. Hinojosa es ahora candidato del Partido Acción Nacional a la alcaldía de la capital poblana, y la participación conjunta de la consejera y él en aquel acto es el pretexto para determinar que la profesora

Díaz Amador ha perdido su independencia como consejera ciudadana.

La situación es grave por varios motivos. Uno es la banalidad del hecho aducido y la consiguiente desproporción con la sanción solicitada. ¿Desde cuándo es una infracción al deber de los consejeros ciudadanos participar con representantes partidarios en una reunión académica? Por lo demás, Hinojosa no era entonces miembro del PAN, y mucho menos candidato. Otros asistentes en cambio sí pertenecían a secciones poblanas de otros partidos, como el PRI y el PRD. Por tal causa preocupa que seis miembros del consejo (mayoría con que se tomó la determinación de turnar el caso a la legislatura, frente a tres que se opusieron) parezcan estar más atentos a la razón de Estado que a la sensatez, que consiste en medir adecuadamente la dimensión de aquellos hechos.

La imparcialidad de los consejeros ciudadanos es una virtud y una obligación que debe practicarse, y puede por lo tanto ser exigida, en la resolución de los asuntos que competen a su función como miembros de un órgano electoral colegiado. Ser imparcial no fuerza a ser neutral, pues quien lo fuera tendría que abstenerse de expresar su punto de vista, y hasta tendría que prescindir de sus propias opciones electorales frente a las urnas, lo que entraña una grave contradicción con la tendencia a ciudadanizar los órganos correspondientes, pues se demandaría que los integren ciudadanos sujetos a *capitis deminutio*.

El hecho de su apartidarismo permite suponer en los consejeros ciudadanos esa imparcialidad, pero es inevitable que sus decisiones produzcan efectos sobre los partidos, sin que por ello se pueda acusarlos de favorecer a unos y perjudicar a otros por el ejercicio de un ánimo prejuiciado. Y menos se les puede tildar de parciales por la simple circunstancia de viajar y participar en eventos junto con alguien que a la postre resulta candidato. El hecho de que en el consejo estatal haya representantes de los partidos obliga a una convivencia que no puede confundirse con afinidades y mucho menos complicidad.

Un grupo de activistas civiles, universitarios y periodistas poblanos (Alfonso Vélez Pliego, Mariano Morales, Enrique Gaucher, Verónica Mastretta, Arturo Migoya, Emma Yanes, Sergio Mastretta, Julio Glockner) han hecho notar la trascendencia de esta eventual sanción a la consejera Díaz Amador, reputada socióloga que trabaja en la Universidad Autónoma de Puebla: "se trata de una decisión de enorme intolerancia que indica el establecimiento de un ambiente político del todo reprochable, de cara a las elecciones legislativas y municipales del próximo 12 de noviembre".



Las peripecias electorales de Manuel Bartlett como secretario de Gobernación no han quedado

atrás y, cambiando lo que haya que cambiar, se repiten en su actuación como gobernador de Puebla, frente a los comicios del próximo 12 de noviembre.